



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°006-2025-UNF-VPAC

Sullana, 31 de octubre de 2025.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 778-2025-UNF/CO de fecha 19 de septiembre; Informe N° 163-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL de fecha 21 de octubre de 2025; Oficio N° 1956-2025-UNF-VPAC/DGSA de fecha 22 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 778-2025-UNF/CO, de fecha 19 de setiembre de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo del Programa: "Encuentro Juvenil de Formalización", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 163-2025-UNF-VPAC-DGSA/-USGIL, de fecha 21 de octubre de 2025, la jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral remite al jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el Plan de Trabajo del Programa: "Encuentro Juvenil de Formalización": "De la idea a la acción", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, de la Universidad Nacional de Frontera, para su aprobación y autorización en emisión de certificados.

Que, según Oficio N° 1956-2025-UNF-VPAC-FCEA/UI, de fecha 22 de octubre de 2025, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la Aprobación, mediante acto resolutivo, del Informe Final del Plan de Trabajo del Programa: "Encuentro Juvenil de Formalización": "De la idea a la acción", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

Página | 2


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo del Programa: "Encuentro Juvenil de Formalización": "De la idea a la acción", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo del Programa: "Encuentro Juvenil de Formalización": "De la idea a la acción", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, de la Universidad Nacional de Frontera, en merito a los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Alfredo Alberto Burneo Sanchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sullana, 07 de noviembre de 2025

OFICIO N° 4810-2025-UNF-VPAC

Sr.

Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete

Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS - DGSA
RECEPCIÓN
FECHA: 10 / 11 / 25
HORA: 14:58 pm · REGISTRO: -
FOLIOS: - · FIRMA: [Firma]

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 006-2025-UNF-VPAC

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la **RESOLUCIÓN N° 006-2025-UNF-VPAC**, emitida por Vicepresidencia Académica, con fecha 31 de octubre de 2025, en relación a la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo del programa: Encuentro Juvenil de Formalización "De la Idea a la Acción", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, de la Universidad Nacional de Frontera.

Adjunto la copia oficial de la resolución para su debido conocimiento y fines pertinentes. Quedo atento a cualquier consulta adicional que pudieran tener al respecto.

Sin otro particular, agradezco la atención y cumplimiento oportuno de la presente disposición.



Firmado digitalmente por:
BURNEO SANCHEZ Sigifredo
Alberto FAU 20526270304 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2025 11:39:10-0500

C.C
Archivo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

4562

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Sullana, 22 de Octubre del 2025

OFICIO N° 1956-2025- UNF-VPAC/DGSA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



ASUNTO: Solicito aprobación del informe final del Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción" organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la UNF.

REF. : INFORME N° 163-2025- UNF-VPAC/DGSA-USGIL

Sr. Vicepresidente Académico, tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en virtud al documento de referencia, hacer de su conocimiento que habiéndose analizado y aprobado por esta dirección, el informe final del Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción" organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la UNF. y en función del cumplimiento de las Metas de Gestión de nuestra Universidad, solicito a su digno despacho la **aprobación mediante Acto Resolutivo**, y al mismo tiempo **solicito la autorización para la emisión de certificados a participantes, organizadores y ponentes**, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente según lo planificado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. DANIEL F. CASTRO NAVARRETE
JEFE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS

c.c/USGIL: Conocimiento
PLCG



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

INFORME N° 163-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL

A : **MG. DANIEL FRANCISCO CASTRO NAVARRETE**
Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS - L.	
RECEPCIÓN	
FECHA: 21.10.25	REGISTRO:
HORA: 03:35 pm	FIRMA:
FOLIOS: 39	

ASUNTO : Remito informe final del Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción".

FECHA : Sullana, 21 de octubre de 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2025-UNF/CO, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo anual de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral - USGIL, en el cual se contempla la siguiente actividad operativa:
 - ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL - AOI00137300220:** Desarrollo de mecanismos de mediación y orientación para la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados.
 - AE.02.02:** Fortalecimiento de la Empleabilidad y Posicionamiento del Egresado de la UNF.
 - Tarea:** Gestión y desarrollo de actividades y/o eventos orientados a la mejora de la inserción laboral, en colaboración con aliados estratégicos externos, para fortalecer la empleabilidad de estudiantes, egresados, de acuerdo a lo establecido en la AEI.04.06 del PEI de la UNF.
- Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 778-2025-UNF/CO, de fecha 19 de setiembre de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo "Encuentro Juvenil de Formalización", el cual se ejecutó el 23 de setiembre de 2025, conforme a las actividades programadas en dicho plan, cuyo desarrollo se detalla en el presente informe.

II. ACCIONES A DESARROLLAR:

En atención a los documentos antes mencionados, se manifiesta que el **Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción"**, se desarrolló en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, según el siguiente detalle:

- Fecha:** martes 23 de setiembre de 2025
- Horario:** 08:30 a.m. – 01:00 p.m.
- Lugar:**
 - ✓ Espacio Formativo Hall del Rectorado – UNF.
 - ✓ Espacio de Experiencia Emprendedora (Feria de Emprendedores)





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se solicita a su despacho lo siguiente:

1. Aprobar mediante acto resolutivo, el informe final del Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción", para lo cual se hace necesario derivar el presente expediente a la vicepresidencia académica para su revisión y gestión correspondiente.
2. Autorizar la emisión de certificados a los participantes, organizadores y ponentes, según corresponda. *(el detalle en el punto III. Desarrollo de capacitación, inciso 3, del informe final).*

Es propicia, la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

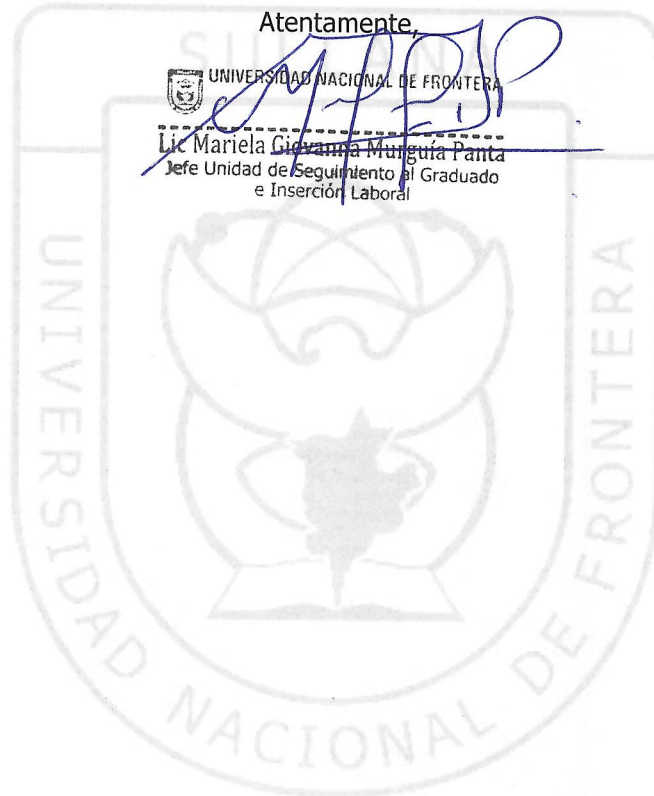
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Lic Mariela Giovanna Munguía Panta
Jefe Unidad de Seguimiento al Graduado
e Inserción Laboral

C.C.:
- Archivo
GNY





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 255-2025-UNF/CO

Sullana, 28 de marzo de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 019-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 04 de febrero de 2025; Oficio Nº 306-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 05 de marzo de 2025; Oficio Nº707-2025-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2025; Informe Nº 478-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 06 de marzo de 2025; Informe Nº152-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 06 de marzo de 2025; Informe Nº 0182-2025-UNF-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

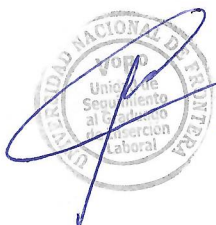
- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF - UNF), en donde el artículo 121 titulado La Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral "expresa que es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos, encargada de dirigir, gestionar, ejecutar y centralizar información de graduados, egresados y estudiantes, proveer información sobre la satisfacción del servicio educativo para fortalecer y retroalimentar los programas de estudios; así como, gestionar y proponer vínculos con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

que permitan el Reglamento de Organización y Funciones Universidad Nacional de Frontera acceso al ámbito laboral de acuerdo al perfil de egreso respectivo.

Que, mediante Oficio N° 019-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 04 de febrero de 2025, la jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos el Plan de trabajo de la Unidad de Seguimiento al Graduado E Inserción Laboral para el año 2025 para su revisión, gestión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 306-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 05 de marzo de 2025, el jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico gestionar la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N°707-2025-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico Informe del Plan de Trabajo Anual 2025 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

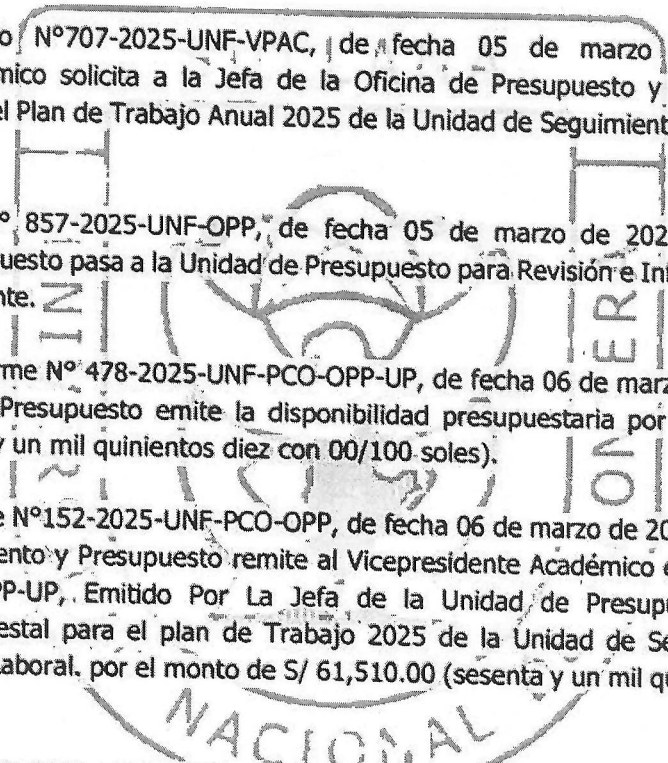
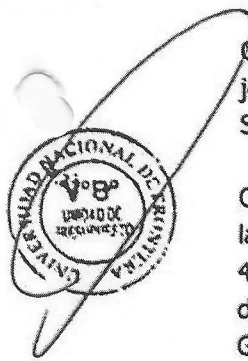
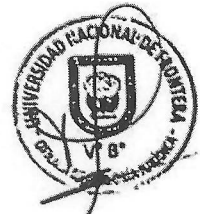
Que, con Proveído N° 857-2025-UNF-OPP, de fecha 05 de marzo de 2025, la jefa de Planeamiento y Presupuesto pasa a la Unidad de Presupuesto para Revisión e Informe Técnico según Normativa Vigente.

Que, a través, de Informe N° 478-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 06 de marzo de 2025, la jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/61,510.00 (sesenta y un mil quinientos diez con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°152-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 06 de marzo de 2025, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 478-2025-UNF-PCO-OPP-UP, Emitido Por La Jefa de la Unidad de Presupuesto con la disponibilidad presupuestal para el plan de Trabajo 2025 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, por el monto de S/ 61,510.00 (sesenta y un mil quinientos diez con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 737-2025-UNF-VPAC, de fecha 10 de marzo 2025, el Vicepresidente Académico solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Legal opinión legal para el plan de Trabajo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

Que, mediante Informe N° 0182-2025-UNF-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando que es viable jurídicamente que se apruebe la Disponibilidad Presupuestaria para el plan de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral para el año 2025.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 020-2025-SO-CO, de fecha 27 de marzo de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 - Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2025-SO-CO de fecha 27 de marzo de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 - Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de esta Casa Superior de Estudios, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Manuel Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

33

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

INFORME FINAL

ENCUENTRO JUVENIL DE FORMALIZACIÓN:
"DE LA IDEA A LA ACCIÓN"

Responsable:

Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta

Martes, 21 de octubre de 2025

Sullana – Perú
2025





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

I. PARTICIPANTES:

1. Organizadores y/o ejecutores:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche, jefa de la Unidad de Gestión Académica.
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera, jefe de la Unidad de Formación Continua.

2. Ponentes:

- Eco. Javier Enrique Ramírez Ruidias, representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo – Piura.
- Lic. Néstor Méndez Lujan, Licenciado en Administración de Empresas - Universidad Nacional de Piura.
- Mg. Nidia Vanessa Coronado Cornejo, CO Asociación sin fines de lucro Sembrando Unión.

3. Personal de asistencia técnica en la organización:

Se suman al equipo personal administrativo y profesionales contratados por la USGIL para apoyo en la organización del evento, a los cuales se les certificará en calidad de participantes.

- Ing. Guillermo Niño Vilela, asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Ing. Umbelina Hidalgo Armestar, profesional contratado para brindar servicio de un profesional para la Gestión Académica y Administrativa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

4. Aliados internos – UNF

Se suman al equipo los coordinadores de facultad, directores, docentes de escuelas profesionales, Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera como aliados internos para el éxito del evento, a los cuales se les certificará en calidad de Organizadores:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

- Dr. Leandro Alonso Vallejos More - Coordinador Académico de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Dr. Abdías Chávez Epiquén - Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Mg. Mario Villegas Yarlequé - Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- M.Sc. Salvador Tomas Orrego Zapó - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
- Mg. Janet del Rocío Sánchez Castro - Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.
- MBA. Deyvi David Cungaia Piedra - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Dra. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez - Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Biotecnología.
- Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo - Directora de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.
- Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano - Director de Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.
- Mg. Eusebio Cruz Ruiz – docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.
- Mg. Juana de los Milagros Chiroque Zeta - docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.
- Mg. Percy Eduardo López Muñoz - docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.
- MBA. Julio Cesar Tay León - docente de la Escuela de Ingeniería Ambiental.
- Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez, jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco – jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Se suman al equipo personal administrativo y profesionales contratados para apoyo en la organización del evento, a los cuales se les certificará en calidad de participantes.

- Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga, relacionista pública de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

- Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera, Periodista de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Lic. Daniel Edu León Ruiz, community manager de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Ing. Julio César Córdova Córdova, analista de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Ing. Armando Jimenez Chinchay, asistente administrativo de la Unidad de Gestión Académica.
- Adm. Lucy Amabel Quezada Farfán, asistente administrativo de la Unidad de Formación Continua.
- Lic. Dennis Omar Rioja Castro, profesional contratado para brindar asistencia técnica de la Unidad de Formación Continua.
- Ing. Alex Enrique Oliva Nuñez, asistente administrativo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
- Tec. Fernando Paolo Pesaressi Valencia, asistente administrativo III - Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Ing. Richard Alexander Quevedo Castillo, asistente administrativo de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Se suman al equipo estudiantes que conforman el voluntariado de la UNF, para apoyo en la organización del evento, a los cuales se les certificará en calidad de participantes.

- Albán Sandoval Greysi Kimberly
- Cruz Pérez Fátima Alison
- Galecio Salcedo Gabriel Alonso
- Pintado Pintado Jorinson
- Yarleque Bardales Cristhian Alejandro
- Yman Nuñez Deysi Vanesa

5. Público Objetivo:

El Encuentro Juvenil de Formalización estuvo principalmente dirigida a:

- Estudiantes de pregrado de los 02 últimos años antes del egreso (del 7° al 10° ciclo).
- Egresados de la UNF.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

6. Participantes Adicionales:

Adicionalmente, se otorgaron facilidades para la participación de estudiantes de pregrado (del 1° al 6° ciclo), docentes y personal administrativo de la UNF, a los cuales se les certificará en calidad de participantes, enriqueciendo la diversidad de asistentes al evento.

II. INTRODUCCIÓN

El presente informe final tiene por finalidad detallar el desarrollo del evento Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con el Centro Integrado Formalízate Ahora - CIFA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura -DRTPE Piura, este evento fue aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 778-2025-UNF/CO de fecha 19 de setiembre de 2025.

El evento se desarrolló el martes 23 de setiembre de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera, y formó parte de la ejecución de la Actividad Operativa Institucional AOI00137300220: Desarrollo de mecanismos de mediación y orientación para la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados, correspondiente al componente de fortalecimiento de la empleabilidad y posicionamiento del egresado UNF.

El Encuentro Juvenil de Formalización tuvo como objetivo principal promover la cultura de la formalización y el emprendimiento entre egresados y estudiantes de los dos últimos años de carrera, brindándoles información, orientación y herramientas clave para convertir sus ideas de negocio en iniciativas sostenibles y formales. A través de ponencias, charlas y espacios de interacción, los participantes pudieron conocer los pasos, requisitos y beneficios de formalizar una actividad económica, así como las oportunidades que ello representa para su desarrollo profesional y personal

La jornada permitió además generar un espacio de articulación entre las entidades públicas y la comunidad universitaria, reforzando el compromiso institucional de la UNF con la promoción del empleo formal y el impulso al emprendimiento juvenil. De este modo, el evento contribuyó al desarrollo de capacidades prácticas en los participantes, fomentando la iniciativa, la autogestión y la visión emprendedora.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

El Encuentro Juvenil culminó con la participación de ciento noventa y ocho (198) egresados y estudiantes de la UNF, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal y Administración Hotelera y de Turismo.

En este contexto, se remite el informe final de Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción", el cual ha logrado cumplir con las expectativas de los participantes.

III. DESARROLLO DE CAPACITACIÓN:

1. Denominación:

Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción"

2. Programación:

El Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción", se desarrolló de la siguiente manera:

- **Fecha:** martes 23 de setiembre de 2025
- **Horario:** 08:30 a.m. – 01:00 p.m.

El evento se realizó de forma presencial en las instalaciones de la UNF, organizado en dos espacios que se complementaron entre sí:

✓ **Espacio Formativo: Hall del Rectorado – UNF:**

Temas:

- De la Idea a la Acción: El Impulso Formal de los Jóvenes.
- Neuro Emprendimiento - Mente Abierta.
- Importancia del diseño de un Plan de Negocio para lograr el éxito

✓ **Espacio de Experiencia Emprendedora (Feria de Emprendedores):**

De manera simultánea, se realizó una feria de emprendimientos con la participación de estudiantes y egresados de la UNF, así como emprendedores locales, quienes presentaron sus productos y servicios. Este espacio permitió el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas de formalización, fortaleciendo el sentido de comunidad emprendedora dentro del campus.





23

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

3. Asistencia y certificación:

- a) Como parte del programa, la asistencia y certificación de los estudiantes participantes del Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción", estuvo bajo la responsabilidad de nuestro aliado estratégico "Formálzate Ahora Piura" - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.
- b) La UNF emitirá los certificados para organizadores, ponentes y personal de apoyo en el desarrollo del evento. Los certificados serán firmados en el anverso por las tres (3) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, y en el reverso, tendrá la firma del secretario general.

4. Localización

La UNF, creada mediante Ley N° 29568, se encuentra Ubicada en Av. San Hilarión N° 101- Nueva Sullana – Sullana, Piura, Perú.

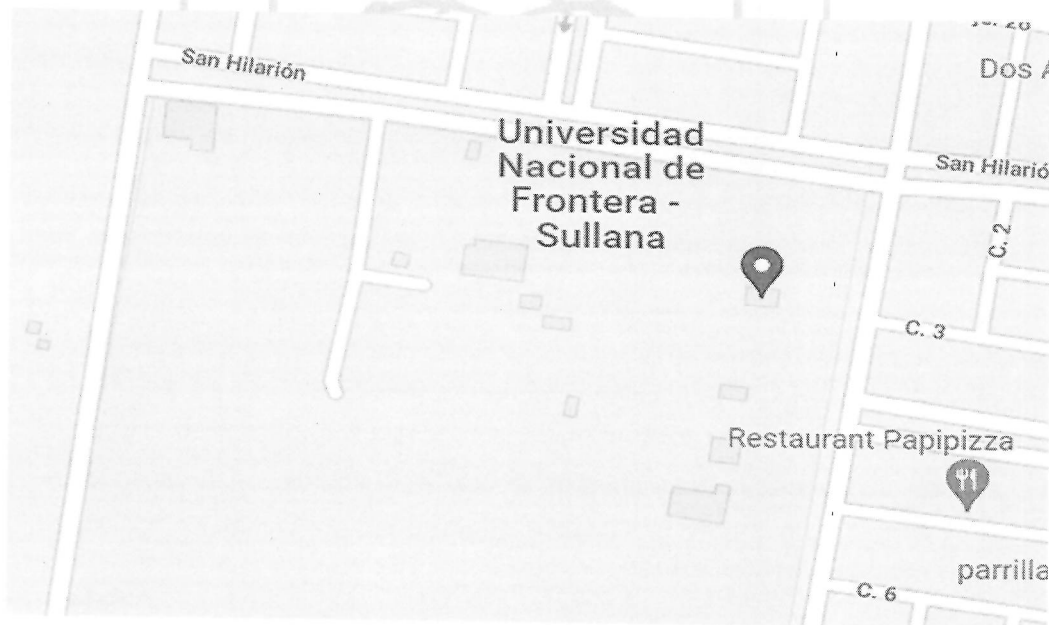


Imagen N° 01: Ubicación de la UNF – 12/08/2025

IV. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

El cumplimiento del objetivo general del Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción", se cumplió exitosamente mediante la implementación de objetivos específicos





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

planteados durante el evento. Este resultado fue posible gracias a la participación activa de los participantes y de ponentes invitados cuya experiencia especializados en cada área.

1. Evaluación de objetivo General:

Fomentar en los egresados y estudiantes de los dos últimos años de carrera (del 7° al 10° ciclo) el conocimiento y la motivación necesarios para formalizar sus emprendimientos o ideas de negocio, a través del Encuentro Juvenil de Formalización, brindándoles herramientas prácticas e información esencial que fortalezcan sus oportunidades de desarrollo profesional y empresarial, contribuyendo a su sostenibilidad en el mercado y al crecimiento económico regional.

2. Evaluación de objetivos específicos:

- Explicar qué es la formalización empresarial y laboral, y sus beneficios.
- Identificar los pasos y requisitos necesarios para formalizar un negocio e impulsar formalmente las ideas de los jóvenes.
- Motivar el trabajo en equipo y la colaboración entre los participantes, desarrollando una mente abierta para el neuro emprendimiento.
- Incentivar el emprendimiento juvenil como herramienta de desarrollo personal y social, resaltando la importancia del diseño de un plan de negocio para lograr el éxito.

V. CONCLUSIONES:

- La UNF, a través de la USGIL, junto a nuestro aliado estratégico "Formálzate Ahora Piura" - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura ha demostrado su compromiso con el desarrollo profesional de sus egresados y estudiantes de los últimos años, mediante la organización del evento Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción". Este evento se constituyó en una valiosa iniciativa para promover la cultura de la formalización y el espíritu emprendedor entre los estudiantes, brindándoles información práctica sobre los beneficios, requisitos y procedimientos para emprender de manera legal.
- El Encuentro Juvenil de Formalización: "De la Idea a la Acción" se logró cumplir con éxito el objetivo general y los objetivos específicos planteados, través de ponencias

